

PS/ 4397



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-1-0000246

Montevideo, 07 JUN 2023

VISTO: la visita que realizará el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini en misión oficial a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 10 al 14 de junio de 2023;

RESULTANDO: que el Sr. Ministro mantendrá reuniones con inversores y empresarios y tendrá participación en una mesa redonda en el marco del Council of America;

CONSIDERANDO: que la misión oficial se desarrollará entre los días 10 al 15 de junio de 2023 ya que el Sr. Ministro gozará de licencia reglamentaria entre los días 16 al 20 de junio siendo su regreso desde la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini, entre los días 10 al 15 de junio de 2023 a fin de mantener reuniones con inversores y empresarios así como participar en una mesa redonda en el marco del Council of America.

2º.- Otórgase al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, 2 (dos) días de viático al 40% por un importe de U\$S 400 (dólares estadounidenses cuatrocientos con 00/100), 3 (tres) días al 100% por un importe de U\$S 1.500 (dólares estadounidenses un mil quinientos con 00/100) y 1 (un) día al 10% en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. El costo total por concepto de viáticos incrementados en un 40% asciende a U\$S 2.730 (dólares estadounidenses dos mil setecientos treinta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo - Nueva York – Buenos Aires-Montevideo, la suma total de hasta U\$S 8.925,15 (dólares estadounidenses ocho mil novecientos veinticinco con 15/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República